

**LOS ACUERDOS EN CUESTIÓN FUERON APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, EN SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.**



CG 33/2013

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE REGISTRA LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE SOSTENDRÁN SUS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL TRECE.**

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Ha sido presentada en tiempo y forma, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, la Plataforma Electoral del Partido Revolucionario Institucional, para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece, dando cumplimiento a esta condición previa para el registro de sus candidatos.

**SEGUNDO.-** Se registra la Plataforma Electoral presentada por el Partido Revolucionario Institucional para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece.

**TERCERO.-** Expídanse por conducto de la Secretaría General, las constancias de registro de su Plataforma Electoral para sus candidatos a Diputados por ambos principios para el Proceso Electoral de dos mil trece, al Partido Revolucionario Institucional.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
Consejera Presidente del Consejo General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
Secretario General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

\*\*\*\*\*



CG 34/2013

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE REGISTRA LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, QUE SOSTENDRÁN SUS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL TRECE.**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Ha sido presentada en tiempo y forma, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, la Plataforma Electoral del Partido Verde Ecologista de México, para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece, dando cumplimiento a esta condición previa para el registro de sus candidatos.

**SEGUNDO.-** Se registra la Plataforma Electoral presentada por el Partido Verde Ecologista de México para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece.

**TERCERO.-** Expídanse por conducto de la Secretaría General, las constancias de registro de su Plataforma Electoral para sus candidatos a Diputados por ambos principios para el Proceso Electoral de dos mil trece, al Partido Verde Ecologista de México.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
**Consejera Presidente del Consejo General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
**Secretario General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

\*\*\*\*\*



**CG 35/2013**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE REGISTRA LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA, PARA SUS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL TRECE.**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Ha sido presentada en tiempo y forma, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, la Plataforma Electoral del Partido Alianza Ciudadana, para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece, dando cumplimiento a esta condición previa para el registro de sus candidatos.

**SEGUNDO.-** Se registra la Plataforma Electoral presentada por el Partido Alianza Ciudadana para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece.

**TERCERO.-** Expídanse por conducto de la Secretaría General, las constancias de registro de su Plataforma Electoral para sus candidatos a Diputados por ambos principios para el Proceso Electoral de dos mil trece al Partido Alianza Ciudadana.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
**Consejera Presidente del Consejo General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
**Secretario General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

\*\*\*\*\*



CG 36/2013

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE REGISTRA LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA SUS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL TRECE.**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Ha sido presentada en tiempo y forma, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, la Plataforma Electoral del Partido Nueva Alianza, para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece, dando cumplimiento a esta condición previa para el registro de sus candidatos.

**SEGUNDO.-** Se registra la Plataforma Electoral presentada por el Partido Nueva Alianza para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece.

**TERCERO.-** Expídanse por conducto de la Secretaría General, las constancias de registro de su Plataforma Electoral para sus candidatos a Diputados por ambos principios para el Proceso Electoral de dos mil trece al Partido Nueva Alianza.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
**Consejera Presidente del Consejo General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
**Secretario General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

\*\*\*\*\*



CG 37/2013

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE REGISTRA LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCION NACIONAL, PARA SUS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL TRECE.**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Ha sido presentada en tiempo y forma, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, la Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional, para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece, dando cumplimiento a esta condición previa para el registro de sus candidatos.

**SEGUNDO.-** Se registra la Plataforma Electoral presentada por el Partido Acción Nacional para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece.

**TERCERO.-** Expídanse por conducto de la Secretaría General, las constancias de registro de su Plataforma Electoral para sus candidatos a Diputados por ambos principios para el Proceso Electoral de dos mil trece al Partido Acción Nacional.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
**Consejera Presidente del Consejo General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
**Secretario General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

\*\*\*\*\*



**CG 38/2013**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE REGISTRA LA PLATAFORMA ELECTORAL Y LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE GOBIERNO COMÚN PRESENTADAS POR EL PARTIDO SOCIALISTA, PARA SUS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES, PRESIDENTES MUNICIPALES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL TRECE.**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Ha sido presentada en tiempo y forma, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, la Plataforma Electoral del Partido Socialista, para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece, dando cumplimiento a esta condición previa para el registro de sus candidatos.

**SEGUNDO.-** Se registra el Programa de Gobierno Común, presentado por el Partido Socialista para sus candidatos a Integrantes de los Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece.

**TERCERO.-** Expídanse por conducto de la Secretaría General, las constancias de registro de su Plataforma Electoral para sus candidatos a Diputados por ambos principios para el Proceso Electoral de dos mil trece, al Partido Socialista.

**CUARTO.-** Expídanse por conducto de la Secretaría General, las constancias de registro del Programa de Gobierno Común, para sus candidatas a Integrantes de los Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad, para el Proceso Electoral de dos mil trece, al Partido Socialista.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
**Consejera Presidente del Consejo General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
**Secretario General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

\*\*\*\*\*



CG 39/2013

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE REGISTRA LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA SUS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL TRECE.**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Ha sido presentada en tiempo y forma, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, la Plataforma Electoral del Partido Movimiento Ciudadano, para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece, dando cumplimiento a esta condición previa para el registro de sus candidatos.

**SEGUNDO.-** Se registra la Plataforma Electoral presentada por el Partido Movimiento Ciudadano para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece.

**TERCERO.-** Expídanse por conducto de la Secretaría General, las constancias de registro de su Plataforma Electoral para sus candidatos a Diputados por ambos principios para el Proceso Electoral de dos mil trece al Partido Movimiento Ciudadano.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
**Consejera Presidente del Consejo General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
**Secretario General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

\*\*\*\*\*



CG 40/2013

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE REGISTRA LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA SUS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL TRECE.**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Ha sido presentada en tiempo y forma, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, la Plataforma Electoral del Partido del Trabajo, para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece, dando cumplimiento a esta condición previa para el registro de sus candidatos.

**SEGUNDO.-** Se registra la Plataforma Electoral presentada por el Partido del Trabajo para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece.

**TERCERO.-** Expídanse por conducto de la Secretaría General, las constancias de registro de su Plataforma Electoral para sus candidatos a Diputados por ambos principios para el Proceso Electoral de dos mil trece al Partido del Trabajo.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
Consejera Presidente del Consejo General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
Secretario General del  
Instituto Electoral de Tlaxcala  
Rúbrica y sello

\*\*\*\*\*



CG 41/2013

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE REGISTRA LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA SUS CANDIDATOS A DIPUTADOS LOCALES, PARA CONTENDER EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL TRECE.**

**A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Ha sido presentada en tiempo y forma, ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, la Plataforma Electoral del Partido de la Revolución Democrática, para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece, dando cumplimiento a esta condición previa para el registro de sus candidatos.

**SEGUNDO.-** Se registra la Plataforma Electoral presentada por el Partido de la Revolución Democrática para sus candidatos a Diputados por ambos principios, para el Proceso Electoral Ordinario de dos mil trece.

**TERCERO.-** Expídanse por conducto de la Secretaría General, las constancias de registro de su Plataforma Electoral para sus candidatos a Diputados por ambos principios para el Proceso Electoral de dos mil trece al Partido de la Revolución Democrática.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
**Consejera Presidente del Consejo General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
**Secretario General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

\*\*\*\*\*



**CG 44/2013**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL TRECE.**

#### **ANTECEDENTES**

- 1.-** En Sesión Pública Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil doce, aprobó la Convocatoria para las Elecciones Ordinarias para elegir Diputados, Ayuntamientos y Presidencias de Comunidad, a celebrarse el siete de julio del dos mil trece.
- 2.-** Por Decreto número 126, de veintinueve de noviembre de dos mil doce, la LX Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, designó a los ciudadanos que integran el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala y a la Consejera Presidente, para el periodo comprendido del primero de diciembre de dos mil doce al treinta de noviembre de dos mil quince, quienes rindieron la protesta correspondiente.
- 3.-** En Sesión Pública Especial celebrada el día uno de diciembre de dos mil doce, se procedió a la instalación de los nuevos integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, para que dieran inicio a sus funciones.
- 4.-** En Sesión Pública Solemne de fecha seis de enero de dos mil trece, el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, declaró el inicio del proceso electoral para el año en curso.
- 5.-** En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veinte de febrero de dos mil trece, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó el acuerdo CG 14/2013, que contiene la Convocatoria a los Ciudadanos Tlaxcaltecas que cubrieran el perfil para ocupar los cargos de Presidente y Secretario de los Consejos Distritales y Municipales Electorales.

6. En cumplimiento al procedimiento marcado en la convocatoria respectiva, para la recepción de solicitudes, la evaluación, el reclutamiento y la selección de aspirantes a ocupar los cargos de Presidente y Secretario de los Consejos Distritales y Municipales Electorales; la Dirección del Servicio Profesional Electoral, publicó el día 27 de marzo del dos mil tres, en la página Web del Instituto Electoral de Tlaxcala y en estrados del Instituto Electoral de Tlaxcala los resultados correspondientes.

7. En reunión de trabajo del Consejo General, celebrada el día trece de abril del dos mil trece, los Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos concluyeron que la designación se realizará tomando en consideración los requisitos legales y los resultados obtenidos; y habiendo consenso en la distribución de las propuestas de consejeros electorales para cada uno de los Consejos Distritales Electorales, se presentó el proyecto general de integración de estos órganos, para su análisis y discusión en lo particular en esta sesión; y

---

## C O N S I D E R A N D O

---

**I. Organismo público.** De conformidad con los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 2, 135, 136 y 137, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Instituto Electoral de Tlaxcala es un organismo público autónomo e independiente en su funcionamiento y decisiones, de carácter permanente, profesional en su desempeño y dotado de personalidad jurídica propia; depositario de la autoridad electoral de carácter político administrativo dentro del régimen interior del Estado y responsable del ejercicio de la función estatal de preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales, bajo los principios de constitucionalidad, legalidad, certeza, autonomía, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad y profesionalismo.

**II. Competencia.** Conforme a los artículos 95, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 152, 153, 175 fracciones I y XI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el órgano superior y titular de la dirección del Instituto Electoral de Tlaxcala, es su Consejo General, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como garantizar que sus órganos se ajusten a sus principios rectores, para lo cual tiene entre otras atribuciones, aprobar todo lo relativo a la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales, en términos del propio Código y las leyes aplicables.

### III Planteamiento

Para su organización y funcionamiento el Instituto Electoral de Tlaxcala, en términos de lo establecido por el numeral 147, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos y de vigilancia, así como con órganos y áreas técnicas, y el personal necesario e idóneo para el cumplimiento de sus atribuciones y fines

Que el artículo 148, del Código Comicial para el Estado de Tlaxcala, previene que los órganos directivos del Instituto son: el Consejo General, los Consejos Distritales Electorales, los Consejos Municipales Electorales, y las Mesas Directivas de Casilla.

En términos del artículo 211, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, dispone que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Estado, funcionará un Consejo Distrital, con residencia en la cabecera del distrito correspondiente; los cuales deberán quedar instalados a más tardar al inicio del periodo de registro de candidatos a diputados locales; en el artículo 279 fracción II, del Código en cita, establece que el plazo de registro para diputados locales, será del veinte al treinta de abril en el año del proceso electoral de que se trate.

**IV. Análisis**

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 204 y 212, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, los Consejos Distritales Electorales, como órgano directivo, se integrarán por un Presidente, un Secretario, cuatro Consejeros Electorales y los representantes de los Partidos Políticos, los ciudadanos que sean designados a ocupar los cargos a excepción de los representantes de los partidos políticos, deberán de cumplir con los requisitos que establece el Código en comento para ser designado Consejero Electoral del Consejo General, con excepción del requisito de la edad mínima, tener residencia en el Distrito del que se trate, así mismo por cada propietario se nombrará un suplente. Conforme al Artículo 202, del mismo ordenamiento legal, el Consejo General en los términos que acuerde, designará a los presidentes, secretarios y consejeros electorales de cada Consejo Distrital, los partidos políticos podrán proponer un máximo de dos Consejeros Electorales por cada Consejo Distrital.

Que los Consejos Distritales Electorales, conforme a lo dispuesto en el artículo 213, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, tendrán las atribuciones siguientes: realizar dentro de los respectivos distritos, la preparación, organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral; acatar los acuerdos que dicte el Consejo General; realizar el cómputo distrital de la votación para diputados locales de mayoría relativa y remitir al Consejo General el acta de resultados del cómputo; remitir al Consejo General copia certificada de las actas de las sesiones que celebre e informar sobre el desarrollo de sus funciones y las demás que les confiera el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Tlaxcala, otras disposiciones y el Consejo General.

**V.- Sentido del acuerdo.**

Que en términos del considerando IV del presente Acuerdo, el Consejo General, procedió a la integración de los Consejos Distritales Electorales, de la siguiente manera:

CONSEJOS ELECTORALES DE LOS DISTRITOS		PROPIETARIO	SUPLENTE
<b>I</b>	<b>TLAXCALA CENTRO SUR</b>		
	PRESIDENTE	Guillermo Pérez Pérez	Arelis Ayona Hernández
	SECRETARIO	Gabriel García Sánchez	Esmeralda Vázquez Vizcaya
	CONSEJERO ELECTORAL	Marcelo Ángel Tecuapacho Cuatianquiz	Onésimo Jaime Reyes Márquez
	CONSEJERO ELECTORAL	Christian González Espinoza	Oscar Pérez Zamora
	CONSEJERO ELECTORAL	Adalberto Pérez Santiesteban	Julio César Sánchez Baena
	CONSEJERO ELECTORAL	Diana Said Ortiz Conde	José David Arnulfo Silva Montiel
<b>II</b>	<b>TLAXCALA NORTE</b>		
	PRESIDENTE	Angélica González García	Oscar Zempoalteca Sánchez
	SECRETARIO	Leticia Bautista Meza	Juan Flores Flores
	CONSEJERO ELECTORAL	Nestor Rodrigo Zempoalteca Bernal	Jhovanni Hernández Vázquez
	CONSEJERO ELECTORAL	Gerardo Totomoch Chamorro	Erick Flores Pérez
	CONSEJERO ELECTORAL	Patricia Herminia Torres Amparán	Constantino Pérez Pineda

	CONSEJERO ELECTORAL	Sarbet Huerta Bolaños	Jesús Muñoz Corona
<b>III</b>	<b>CONTLA DE JUAN CUAMATZI</b>		
	PRESIDENTE	Sergio Netzahual Nava	David Romero Mora
	SECRETARIO	Ma. Luisa Nava Mendoza	Esther Hernández Hernández
	CONSEJERO ELECTORAL	José Antonio Ramos Ávalos	Daniel Romano Cortés
	CONSEJERO ELECTORAL	Rafael Ortega Juárez	Delia Rodríguez Flores
	CONSEJERO ELECTORAL	Juan Nava Nava	Guillermina Acoltzi Bautista
	CONSEJERO ELECTORAL	Andrés Adolfo Domínguez López	Rosa María Peña Xochitemol
<b>IV</b>	<b>CHIAUTEMPAN NORTE</b>		
	PRESIDENTE	Rosa Temoltzin Pilotzi	Edgar Márquez Méndez
	SECRETARIO	Leonardo Hernández Alonso	José Luis Arau Luna
	CONSEJERO ELECTORAL	Estela Sánchez Mendoza	Elizabeth Montes Ortega
	CONSEJERO ELECTORAL	Sandra Morales Escobar	Gilberto Flores Robles
	CONSEJERO ELECTORAL	Francisca Maldonado Conde	Alberto Roldán De la Fuente
	CONSEJERO ELECTORAL	Jesús Alejandro de Anda González	Yaneth Pérez Reyes
<b>V</b>	<b>TEOLOCHOLCO</b>		
	PRESIDENTE	Juan Tamalatzí Rodríguez	Rodolfo Saldaña Ayometzi
	SECRETARIO	Oscar Martínez Rodríguez	Ángel Rugerio Escobar
	CONSEJERO ELECTORAL	Nantzi Cuahutencos Amieva	José Guadalupe Gutiérrez Atriano
	CONSEJERO ELECTORAL	Cándido Rodríguez Bautista	Guillermo Rodríguez Cuapio
	CONSEJERO ELECTORAL	Sergio Cuapio Rodríguez	Edith Atriano Saldaña
	CONSEJERO ELECTORAL	Guadalupe Juárez González	Teodoro Raúl Paredes Sánchez
<b>VI</b>	<b>SAN PABLO DEL MONTE</b>		
	PRESIDENTE	Carlos Martín Ávila Mondragón	Pablo Cadena Romero
	SECRETARIO	Lourdes García Dávila	Teresa Corona Sánchez
	CONSEJERO ELECTORAL	Alejandro Martínez Sánchez	Sandra Xicohtécatl Pérez
	CONSEJERO ELECTORAL	Héctor Sánchez Vázquez	Patricia Gutiérrez Morales
	CONSEJERO ELECTORAL	Jessica Meneses Rodríguez	Claudia Ivonne Hernández Nava
	CONSEJERO ELECTORAL	Israel Sánchez Sánchez	Edith Sánchez Sánchez

<b>VII</b>	<b>PAPALOTLA</b>		
	PRESIDENTE	Marisol Bello Carreño	Raunel Mena Mena
	SECRETARIO	Cinthia Silva Calderón	Antonio Mendoza Sánchez
	CONSEJERO ELECTORAL	Anahí Barraza Iniesta	Abraham Saucedo Castillo
	CONSEJERO ELECTORAL	Paz Muñoz Torres	Esther Muñoz Flores
	CONSEJERO ELECTORAL	María Irina Pérez Saucedo	Olivia Morales Cortés
	CONSEJERO ELECTORAL	Lubin Moreno Tinoco	Patricia Gutiérrez Morales
<b>VIII</b>	<b>ZACATELCO</b>		
	PRESIDENTE	Miriam Silva Meneses	Faustino Richard González Flores
	SECRETARIO	Nedelca Pérez Pérez	Erika Garzón Meneses
	CONSEJERO ELECTORAL	Jorge Antonio Llamas Flores	Bertha Juárez Galindo
	CONSEJERO ELECTORAL	Emilio Ramos Hernández	Mariel Ciro Sánchez
	CONSEJERO ELECTORAL	Gabriela Ayala Lara	Eduardo Carvente Morales
	CONSEJERO ELECTORAL	Juan Carlos Domínguez Flores	Teresa Villareal Gómez
<b>IX</b>	<b>TEPEYANCO</b>		
	PRESIDENTE	Jimmy Ixtlapale Pérez	Rocío Mendieta Vázquez
	SECRETARIO	Marco Antonio Copalcua Medina	Clemente Tlalmis Munive
	CONSEJERO ELECTORAL	Sergio Sarmiento Rodríguez	Alejandro Romero Jiménez
	CONSEJERO ELECTORAL	Uriel Jiménez Muñoz	Fabiola Conde Terán
	CONSEJERO ELECTORAL	Grisel Cuatianquiz Muñoz	Erika Corichi Jiménez
	CONSEJERO ELECTORAL	Norberto Sánchez Briones	Raymundo Mora Hernández
<b>X</b>	<b>NATIVITAS</b>		
	PRESIDENTE	Sandra Flores Pérez	Angélica González García
	SECRETARIO	Wendy Sevilla Méndez	Gabriela Rojas Cano
	CONSEJERO ELECTORAL	Jorge Armando Flores Huerta	Hugo Minor Juárez
	CONSEJERO ELECTORAL	Jair de Jesús Pérez Castillo	Oscar Pimentel Licon
	CONSEJERO ELECTORAL	Uriel Juárez Susano	Fernando Corona Ramírez
	CONSEJERO ELECTORAL	Miguel Ángel Juárez Pérez	Marlene Sánchez López
<b>XI</b>	<b>IXTACUIXTLA</b>		
	PRESIDENTE	Liliana Atonal Mendoza	Nancy Contreras Quiroz
	SECRETARIO	Daniel Salazar Rojas	Marco Antonio Cano Sánchez
	CONSEJERO ELECTORAL	Octavio Barranco Contreras	Francisco Valerdi Méndez

	CONSEJERO ELECTORAL	Leonel Martínez Cano	Faustino Santacruz Xochipa
	CONSEJERO ELECTORAL	Jonathan Montiel Vázquez	Rosa López Larios
	CONSEJERO ELECTORAL	Emmanuel Cortés Morales	Evaristo Raúl Cuauhtle Pérez
<b>XII</b>	<b>HUEYOTLIPAN</b>		
	PRESIDENTE	Lucas Barrios Vázquez	Hilda Hidalgo Hernández
	SECRETARIO	Edgar Samperio Rivera	Alberto Dávila Carmona
	CONSEJERO ELECTORAL	Simón Jesús Cruz Valdéz	Juan Manuel López Rivera
	CONSEJERO ELECTORAL	David Montiel Vázquez	Francisco Javier Espejel Téllez
	CONSEJERO ELECTORAL	Juan Antonio Pasten García	Ulises Huerta Romero
	CONSEJERO ELECTORAL	Ángel Muñoz Espejel	María Antonia Galindo Márquez
<b>XIII</b>	<b>CALPULALPAN</b>		
	PRESIDENTE	Laura Angélica Corona Guzmán	Ernesto Jiménez Márquez
	SECRETARIO	Eduardo Lara Guerrero	Rosalio García Morales
	CONSEJERO ELECTORAL	Héctor René Serrano Espejel	Guillermo Ismael de la Torre Márquez
	CONSEJERO ELECTORAL	Edgar Contreras Arroyo	Ricardo Ernesto Vela Rubio
	CONSEJERO ELECTORAL	Joana Ramírez Castillo	Sebastián Téllez Gómez
	CONSEJERO ELECTORAL	José Baldemar Pérez Vázquez	Laura Yazmín Salazar Reyes
<b>XIV</b>	<b>TLAXCO</b>		
	PRESIDENTE	Marco Antonio Guillot Jaramillo	Alba Aurora Villanueva Noya
	SECRETARIO	Héctor Suárez Bocardo	Anabel Méndez Dorantes
	CONSEJERO ELECTORAL	Nallely Gabriela García Mejía	Maribel García Fernández
	CONSEJERO ELECTORAL	Bernardo Pluma Nava	Eniack Odín López Guarneros
	CONSEJERO ELECTORAL	Salvador Salinas Arroyo	Martín González Cervantes
	CONSEJERO ELECTORAL	Alfredo Peña Pérez	José Guadalupe Conde Romano
<b>XV</b>	<b>APIZACO CENTRO NORTE</b>		
	PRESIDENTE	Erik Nava Pérez	Israel Méndez Tlapalamatl
	SECRETARIO	Paola Yanet Lozada Guevara	Jazmín Martínez Ávila
	CONSEJERO ELECTORAL	Erika Flores Báez	Juan Carlos Mejía Espinoza
	CONSEJERO ELECTORAL	José Iván Montiel Ordoñez	Ana Laura Picazo Carmona
	CONSEJERO ELECTORAL	Maribel Cuéllar Montiel	César Augusto Bonilla
	CONSEJERO ELECTORAL	Carla Rocío Puerto Jiménez	David Sánchez Hernández

<b>XVI</b>	<b>APIZACO SURESTE</b>		
	PRESIDENTE	Argenis Flores Marcelo	Esperanza San Luis Padilla
	SECRETARIO	José Armando Cruz Pérez	Luz María Lara Carmona
	CONSEJERO ELECTORAL	Lizeth Rodríguez Velázquez	Carolina Abigail Medina Pozos
	CONSEJERO ELECTORAL	Juan Hernández Olvera	Christian Israel Vázquez
	CONSEJERO ELECTORAL	Zulemy Jazmín Viveros Morales	Gloria María Tavira López
	CONSEJERO ELECTORAL	Raymundo Quintero Macedo	Magdaleno Montiel Cruz
<b>XVII</b>	<b>XALOZTOC</b>		
	PRESIDENTE	Merari Baleón Pérez	Eutimio Pérez Carrasco
	SECRETARIO	Julia Sánchez Flores	Charbel Cervantes Carmona
	CONSEJERO ELECTORAL	Ernestina Ramírez Sánchez	Cristóbal Fernández Sánchez
	CONSEJERO ELECTORAL	Luis Acametitla Pérez	Arturo Joaquín Gallegos Téllez
	CONSEJERO ELECTORAL	Marbel Juárez Zacapa	Erika Huerta Nava
	CONSEJERO ELECTORAL	Lucía Vázquez Vázquez	Isabel Zamora Bretón
<b>XVIII</b>	<b>HUAMANTLA CENTRO OESTE</b>		
	PRESIDENTE	Esteban Martínez Carmona	Edgar Leal Viveros
	SECRETARIO	Jorge Nava Pérez	Sergio Misael Morales González
	CONSEJERO ELECTORAL	Nohemí Carmona Sánchez	Agustín Morales Miguel
	CONSEJERO ELECTORAL	María Guadalupe Montiel del Valle	Eduardo Torres Hernández
	CONSEJERO ELECTORAL	Marcial Rojas Larios	Lucía Hernández Hernández
	CONSEJERO ELECTORAL	Ana Paola Suárez Hernández	Araceli Fernández González
<b>XIX</b>	<b>HUAMANTLA ORIENTE</b>		
	PRESIDENTE	Gabriela Cano Prado	Gustavo Armando Loyo Cortés
	SECRETARIO	Hermenegildo Neria Carreño	María Josefina Rendón Burgos
	CONSEJERO ELECTORAL	Trinidad Aguilar Salvador	Marlene Ramírez Díaz
	CONSEJERO ELECTORAL	Eliud Saavedra Angoa	Antonio Orozco Bolaños
	CONSEJERO ELECTORAL	Edwin Cruz Padilla	Teresa Ángel Moreno
	CONSEJERO ELECTORAL	Erick Peña Xochitiotzi	Laura Hernández Velasco

Atendiendo a lo dispuesto y manifestado en los considerandos anteriores, y en términos del artículo 206, del Código Comicial para el Estado, los integrantes de los consejos Distritales deberán rendir la protesta de ley ante un representante del Consejo General, en la sede en donde deberán de sesionar, y se declarará la instalación respectiva; asimismo 6 y 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales y Municipales

Electorales del Instituto Electoral de Tlaxcala, el representante del Consejo General que sea nombrado para tomar la protesta de ley, será designado por acuerdo de éste. Los representantes de los Partidos Políticos que estuvieren presentes en la sesión de instalación del Consejo Distrital, o por primera vez en sesiones subsecuentes deberán rendir protesta de ley ante el pleno del Consejo Distrital Electoral.

La protesta de ley se ajustará al procedimiento siguiente:

- La Consejera Presidente del Consejo General, convocará a los ciudadanos que hubiesen sido designados para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y Consejeros, a fin de que rindan protesta de ley.
- La convocatoria a que se refiere la fracción anterior, será emitida y notificada a más tardar cuarenta y ocho horas antes de la verificación del acto de protesta de ley para propietarios y suplentes, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.
- Se llevará a cabo en la sesión de instalación, preferentemente a más tardar tres días antes del inicio del período de registro de candidatos de la elección de que se trate en la sede donde deberán sesionar, salvo en los casos de excepción previstos en el Código o en este reglamento.

En el acto de instalación, se tomará la protesta de ley, de conformidad con los artículos 128, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

---

### A C U E R D O

---

**PRIMERO.-** Se aprueba la integración de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral de Tlaxcala, para el proceso electoral ordinario de dos mil trece, conforme a las designaciones de Presidente, Secretario y Consejeros Electorales, realizadas en el Considerando VI del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Electoral de Tlaxcala, proceda a notificar a los ciudadanos designados como Presidente, Secretario y Consejeros Electorales, propietarios y suplentes de cada Consejo Distrital Electoral, conforme al considerando V de este Acuerdo, para que tomen protesta de ley en la forma y los términos que determine el Consejo General y asuman las funciones inherentes al cargo para el que han sido designados.

**TERCERO.-** Se requiere a los partidos políticos, acrediten a sus representantes ante los Consejos Distritales Electorales integrados para el proceso electoral de dos mil trece.

**CUARTO.-** El Consejo General, faculta a la Consejera Presidente y Secretario General para emitir los nombramientos respectivos de los ciudadanos designados como Presidentes, Consejeros y Secretarios propietarios y suplentes de los Consejos Electorales Distritales del Instituto Electoral de Tlaxcala.

**QUINTO.-** Publíquense los puntos **PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO** del presente Acuerdo, en el periódico de mayor circulación en la entidad y la totalidad del mismo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página Web del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha trece de abril de dos mil trece, firmando al calce la Consejera Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con

fundamento en el artículo 192 fracciones II, VI y VII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

**Lic. Eunice Orta Guillén**  
**Consejera Presidente del Consejo General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

**Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco**  
**Secretario General del**  
**Instituto Electoral de Tlaxcala**  
**Rúbrica y sello**

Ex fábrica textil San Manuel, San Miguel Contla Tlaxcala, 15 de Abril de 2013.

\* \* \* \* \*

***PUBLICACIONES OFICIALES***

\* \* \* \* \*